



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC: 0060054/2017

Córdoba,

12.2 DIC 2017

VISTO

La RD 1599/14 por la que se autoriza a cursar adscripciones ad-honorem en la Cátedra de **Psicología Evolutiva de la Niñez** durante el periodo del 17.09.2014 al 17.09.2016; y,

CONSIDERANDO

Que la Profesora Ana Faas informa que la Licenciada María Patricia Paolantonio DNI 27.092.942, cumplió con las obligaciones de la adscripción, presentando el trabajo reglamentario titulado: "Desarrollo psicomotriz infantil entre los 0-2 años".

Que obra en Secretaría Académica la versión digital de los trabajos presentados.

Que obrando el informe favorable de la Profesora a cargo de la Cátedra y de acuerdo a la reglamentación vigente corresponde aprobar la Adscripción a la Licenciada María Patricia Paolantonio.

Que según informe del Profesor a cargo de la Cátedra, la Licenciada María Eugenia Perrone DNI 25.759.590, no cumplió con la adscripción.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Dar por aprobada la adscripción ad-honorem a la Licenciada María Patricia Paolantonio DNI 27.092.942, cursada en la Cátedra de **Psicología Evolutiva de la Niñez** de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 17.09.2014 al 17.09.2016.

Artículo 2º: Dejar constancia de que la Licenciada María Patricia Paolantonio DNI 27.092.942 ha realizado el trabajo previsto por la cátedra.

Artículo 3º: No aprobar la adscripción ad-honorem a la Licenciada María Eugenia Perrone DNI 25.759.590, que fue autorizada a cursar en la Cátedra de **Psicología Evolutiva de la Niñez** durante el periodo del 17.09.2014 al 17.09.2016.

Artículo 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°

2094

D^a. GERMAN PERENC
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
Universidad



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA